



Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00666-01
Demandantes	Alexander Enrique de Ávila Barrios
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término anterior en silencio.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se ha vencido el término de 40 días del periodo probatorio conforme lo prevé el Inciso final del Numeral 10° del Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 20 del diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario